



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



2014	17	01	26	P003465
------	----	----	----	---------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ARTIS TALLERES CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA GOLDENMOB S. A.**

**A FAVOR DE LA SEÑORA
ANA SEINJET DE DORON**

CUANTÍA: \$120.00

DI

3

COPIAS

A.I.

ANA SEINJET DE DORON

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de

CEDENTE el señor José Baum Pasternac, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía GOLDENMOB S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA otra la señora Ana Seinjet De Doron, debidamente representada por el señor Germán Alberto Villegas Orjuela, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor José Baum Pasternac, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa GOLDENMOB S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta; y, por otra la señora Ana Seinjet De Doron, debidamente representada por el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



señor Germán Alberto Villegas Orjuela en su calidad de Apoderado Especial, conforme aparece del Poder Especial apostillado que se anexa.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **Cláusula Segunda.- Antecedentes: Dos punto uno.-** La compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011), con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número DOS NUEVE CUATRO CINCO (2945) de cuatro (4) de julio de dos mil once (2011), misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día ocho (8) de agosto de dos mil once (2011), bajo en número DOS SEIS SEIS CERO (2660), tomo UNO CUATRO DOS (142), con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) cada una.- **Dos punto dos.-** Los socios fundadores de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. son las siguientes personas: señora Michelle Simone Boudreau Mc Niel con DOSCIENTAS OCHENTA (280) participaciones y el señor Andrés Sebastián Ayllón Torres con CIENTO VEINTE (120) participaciones.- **Dos punto tres.-** El seis de junio del dos mil doce, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, el socio Andrés

Ayllón Torres, cedió la totalidad de sus CIENTO VEINTE (120) participaciones a favor de GOLDENMOB S. A., mediante escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de agosto de dos mil doce.- **Dos punto cuatro.**- El dos de enero del dos mil trece, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, la socia Michelle Somine Boudreau Mc Niel, cedió la totalidad de sus DOSCIENTAS OCHENTA (280) participaciones a favor de las empresas Q BUILDING ONE LLC y JEM CAPITAL GROUP LLC, de la siguiente manera: DOSCIENTAS (200) participaciones para la primera y OCHENTA (80) participaciones a favor de la segunda, mediante escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de marzo de dos mil trece.- **Dos punto cinco.**- Según se desprende del acta suscrita el diecinueve de mayo de dos mil catorce que se adjunta al presente instrumento, la Junta General Universal de Socios de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. conoció y aprobó por unanimidad la cesión de cuarenta (40) participaciones de la compañía GOLDENMOB S. A. a favor de la señora Ana Seinjet De Doron, realizada en la forma en la que se detalla en la cláusula siguiente.- **Cláusula Tercera.- Cesión de participaciones:** Con estos antecedentes, la CEDENTE, propietaria de CIENTO VENTE (120) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1) cada una, CEDE, a favor de la CESIONARIA la señora Ana Seinjet De Doron, CUARENTA (40) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1) cada una.- La Cedente, expresamente señala que el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



valor que representa esta cesión ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad, y en tal virtud, manifiesta que la cesión de participaciones que se realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier clase de derecho patrimonial y/o crediticio que pudiere tener para con la compañía, sus socios y/o administradores, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia de la empresa, cediendo tales privilegios societarios a favor de la cesionaria, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tiene que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o en lo venidero.- La Cesionaria, por su parte, expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía, a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que tiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social.- **Cláusula Cuarta.- Cuadro de Integración de Capital:** El cuadro de integración del capital de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA., luego de la cesión otorgada por la CEDENTE a favor dela CESIONARIA, llevada a efecto mediante la presente escritura pública, queda integrado de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPAC.
Q BUILDING ONE LLC	200,00	200,00	200
JEM CAPITAL GROUP LLC	80,00	80,00	80
GOLDENMOB S.A.	80,00	80,00	80
ANA SEINJET DE DORON	40,00	40,00	40
TOTAL	400,00	400,00	400

Cláusula Quinta.- Aceptación: La CEDENTE y la CESIONARIA declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus intereses particulares.- **Cláusula Sexta.- Anotación, Razón e Inscripción:** La presente cesión de participaciones sociales deberá anotarse en el libro de la compañía elaborado para el efecto.- Deberán anularse los certificados de participaciones que hubiesen sido emitidos en la constitución de la compañía, sean estos provisionales o definitivos, y emitirse nuevos certificados a favor de los socios, en el que constará la totalidad de las participaciones de los que son titulares.- Así mismo, la Notaría Cuadragésima del cantón Quito deberá tomar nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. de la presente cesión de participaciones y sentar la razón correspondiente.- Cualquiera de la partes queda autorizada para realizar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura".- (Firmado) Doctor Juan Carlos Mancheno, portador de la matrícula profesional número tres mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



en el total contenido de esta cesión de participaciones, para
constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.-

f) Sr. José Baum Pasternac

c.i. 1717232140

f) Sr. German Alberto Villegas Orjuela

c.i. 172213365-7

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y TITULACIÓN

CECILLA
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUM PASTERNAK
DORA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
Medellín
1971-03-22
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA J
HELLER RAPAPORT

171723314-0





[Handwritten signature]
1717233140

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DEPENDIENTE
E4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUM BLUMAN ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASTERNAK LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-21





[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
No doy fe con la facultad prevista en el
numero 15 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a **30 MAY 2014**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

IDENTIDAD No. 172213365-7

GERMAN ALBERTO VILLEGAS ORJUELA

MANIZALES/COLOMBIA

14 OCTUBRE 1969

EXT. 41 33954 89354 M

QUITO PCHA-2005-EXT.





German Alberto Villegas Orjuela 172213365-7

COLOMBIANA E3343 I1222

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESPECIALISTA/NEGOCIOS

LOIS ALBERTO VILLEGAS MARULANDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA AMPARO ORJUELA GALINDO

QUITO 18-1-2005

QUITO 18-1-2017 AFP

PV 0228950

Pch




NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el
numero 5 Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que precede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 30 MAY 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBARGO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Quito 15 de Agosto del 2013

Señora
JOSE BAUM PASTERMAC
Ciudad.

De mi consideración:

Cumple llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GOLDENMOB S.A.**, reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo estatutario de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo con todos los poderes y atribuciones constantes en el Artículo **DECIMO OCTAVO** de los Estatutos Sociales de la compañía, hasta ser legalmente remplazado.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Novena encargada del cantón Quito, el 26 de Junio del año 2.008, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N°. 2332 del Tomo 139, del 16 de Julio del año 2008.

La representación legal de la empresa la ejercerá usted de manera individual o conjunta con el presidente.

Atentamente,



Sr. Diego Pérez
C.I. 171114657-9

Yo, **JOSE BAUM PASTERMAC**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 15 de Agosto del año 2013



José Baum Pasternac
C.C. 171723314-0

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35798

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12264
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2013
FECHA ACEPTACION:	15/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDENMOB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717233140	BAUM PASTERNAK JOSE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 26/06/2008 NOTARIA 9 (E) RM 16/07/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
on: - 2 - folioscuil (es)
Quito, a 30 MAY 2014

Página 1 de 1

Nº 0240130

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35798

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12264
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2013
FECHA ACEPTACION:	15/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDENMOB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717233140	BAUM PASTERNAK JOSE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 26/06/2008 NOTARIA 9 (E) RM 16/07/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

on: - 2 - folioscul (es)

Quito, a 30 MAY 2014

Página 1 de 1

Nº 0240130



Republica de Colombia
 NOTARIA DECIMA DE CALI
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Compareció Ana Seinyet
 de Don
 quien exhibió la C.C. 38990829
 Expedida en Cali
 y declaró que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que el
 contenido del mismo es Verdadero
 El Declarante

Fecha 07 MAY 2014



NOTARIA DECIMA



La copia es una copia certificada de la copia certificada que me fue presentada en
 fojas utiles y que luego devolvi al
 interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 30 MAY 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ARISTIZABAL CALERO VIVIAN
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 5/7/2014 14:59:27 p.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OFH145929752
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ANA SEINJET // GERMAN VILLEGAS
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003172237

Expedido: 04/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número A2OFH145929752 de fecha 05/07/2014 que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente. Quito, treinta (30) de mayo del dos mil catorce.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "GOLDENMOB S. A."
CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 16 de mayo de 2014, siendo las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Reina Victoria N24-151 y José Calama, Edificio Casillero del Diablo, Oficina 5A, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USDS)	# ACCIONES
INMOLATINA ASESORES L.A. COSTA RICA S. A.	600,00	600
BAUM PASTERMAC JOSÉ	380,00	380
PABA CIA. LTDA.	20,00	20
TOTAL	1000,00	1000

Preside la Junta, en calidad de Presidente la señora Mónica Jaffa Heller Rapaport y actúa como Secretario Ad-hoc el señor José Baum Pasternac.

El Secretario Ad-hoc constata que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comparecen las compañías INMOLATINA ASESORES L.A. COSTA RICA S. A., debidamente representada por la señora Mónica Jaffa Heller Rapaport, en su calidad de Gerente (MGR) de dicha empresa, conforme se desprende de la documentación apostillada que se adjunta; la compañía PABA CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ingeniero José Baum Pasternac en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma; y, el señor ingeniero José Baum Pasternac por sus propios y personales derechos. En tal virtud, se consulta a los accionistas su voluntad de constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los socios, de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el cual declaran estar suficientemente informados.

Punto único: Conocer y autorizar la cesión de 40 participaciones de propiedad de la empresa GOLDENMOB S. A. a favor de la señora Ana Seinjet De Doron en la Compañía ARTIS TALLERES Cía. Ltda., de la cual la empresa GOLDENMOB S. A. es socia, y autorizar a su Gerente General para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. La Presidenta de la Junta cede la palabra al señor ingeniero José Baum Pasternac quien pone en conocimiento de los accionistas que es menester autorizar la cesión de 40 participaciones de la empresa ARTIS TALLERES CIA. LTDA. de la cual la empresa GOLDENMOB S. A. es socia, además de autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones respectiva. Luego de una breve deliberación, los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones en la forma que quedó expresada anteriormente y autorizar al Gerente General de la empresa suscriba la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente.



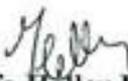
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13h00 se declara en receso la sesión, con el fin de que el Secretario Ad-hoc elabore el acta correspondiente.

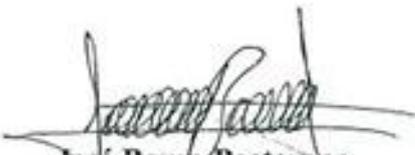
- RECESO -

Reinstalada la sesión, siendo las 13h30, el Secretario Ad-hoc da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios presentes, en prueba de lo cual la suscriben.


Mónica Jaffa Heller Rapaport
Presidente de la Junta


José Baum Pasternac
Secretario Ad-hoc


Mónica Jaffa Heller Rapapor
Gerente
INMOLATINA ASESORES
L.A. COSTA RICA S. A.


José Baum Pasternac
Gerente General
PABA CIA. LTDA.


José Baum Pasternac
Accionista.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ARTIS TALLERES CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL LUNES 19 DE MAYO DE 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 19 de mayo de 2014, siendo las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Reina Victoria N24-151 y José Calama, Edificio Casillero del Diablo, Oficina 5A, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL (USDS)	# PARTICIPACIONES
Q BUILDING ONE LLC	200,00	200
JEM CAPITAL GROUP LLC.	80,00	80
GOLDENMOB S. A.	120,00	120
TOTAL	400,00	400

Preside la Junta, en calidad de Presidente la señora Mónica Jaffa Heller Rapaport y actúa como Secretario Ad-hoc el señor José Baum Pasternac.

El Secretario Ad-hoc constata que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comparecen las compañías Q BUILDING ONE LLC y JEM CAPITAL GROUP LLC, debidamente representadas por la señora Mónica Jaffa Heller Rapaport, en su calidad de Gerente (MGR) de ambas empresas, conforme se desprende de la documentación apostillada que se adjunta; y, la compañía GOLDENMOB S. A. a través de su Gerente General y representante legal el señor ingeniero José Baum Pasternac, conforme consta del nombramiento que se anexa. En tal virtud, se consulta a los socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los socios, de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el cual declaran estar suficientemente informados.

Punto único: Conocer y aprobar la cesión de 40 participaciones de propiedad de la empresa GOLDENMOB S. A. a favor de la señora Ana Seinjet De Doron.

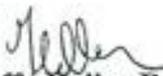
Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. La Presidenta de la Junta cede la palabra al señor ingeniero José Baum Pasternac quien en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa GOLDENMOB S. A. manifiesta que es voluntad de la empresa a la que representa ceder CUARENTA PARTICIPACIONES de su propiedad en favor de la señora Ana Seinjet De Doron, quien entrará, a partir de dicha cesión, a formar parte de la compañía en calidad de socia. Luego de una breve deliberación, los socios resuelven por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones en la forma que quedó expresada anteriormente y autorizar al Gerente de la empresa a fin de que la cedente y la cesionaria suscriban la escritura pública de cesión de participaciones que corresponde.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13h00 se declara en receso la sesión, con el fin de que el Secretario Ad-hoc elabore el acta correspondiente.

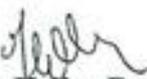
- RECESO -

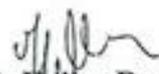
Reinstalada la sesión, siendo las 13h30, el Secretario Ad-hoc da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios presentes, en prueba de lo cual la suscriben




Mónica Jaffa Heller Rapaport
Presidente de la Junta


José Baum Pasternac
Secretario Ad-hoc


Mónica Jaffa Heller Rapapor
Gerente
Q BUILDING ONE LLC


Mónica Jaffa Heller Rapaport
Gerente
JEM CAPITAL GROUP LLC


José Baum Pasternac
Gerente General
GOLDENMOB S. A.

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ARTIS TALLERES CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑIA GOLDENMOB S.A. ; A FAVOR DE LA SRA. ANA SEINJET DE DORON.- Firmada y sellada en Quito, a treinta de mayo del dos mil catorce.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el treinta y uno de mayo de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.-



Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (S) DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 46013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	683
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
38990829	DE DORON ANA SEINJET	No Determinado	CESIONARIO	Soltero
1792148723001	GOLDENMOB S.A.	Quito	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDENMOB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



señor Germán Alberto Villegas Orjuela en su calidad de Apoderado Especial, conforme aparece del Poder Especial apostillado que se anexa.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- **Cláusula Segunda.- Antecedentes: Dos punto uno.-** La compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil once (2011), con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número DOS NUEVE CUATRO CINCO (2945) de cuatro (4) de julio de dos mil once (2011), misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día ocho (8) de agosto de dos mil once (2011), bajo en número DOS SEIS SEIS CERO (2660), tomo UNO CUATRO DOS (142), con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) cada una.- **Dos punto dos.-** Los socios fundadores de la compañía ARTIS TALLERES CIA. LTDA. son las siguientes personas: señora Michelle Simone Boudreau Mc Niel con DOSCIENTAS OCHENTA (280) participaciones y el señor Andrés Sebastián Ayllón Torres con CIENTO VEINTE (120) participaciones.- **Dos punto tres.-** El seis de junio del dos mil doce, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, el socio Andrés

